



San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°DPB:0000153/2024

VISTO:

- El 25 de noviembre, es el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las Mujeres de acuerdo a lo resuelto en 1981 en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe que celebró en Bogotá, Colombia. La fecha fue elegida para recordar el feminicidio en el año 1960 de las hermanas Mirabal ordenada por el gobernante Leónidas Trujillo en República Dominicana. Finalmente, el 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de Naciones Unidas, por medio de la resolución 54/134 resolvió que a partir del año siguiente, el 25 de noviembre sería la fecha estipulada como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- La factura "B" N° 00012-000001298 de fecha 21/11/2024 de La Papelera de Ventimiglia SRL (CUIT 33-65974596-9), y;

CONSIDERANDO:

- Que el 25 de noviembre que es el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, desde la Defensoría del Pueblo se realizó una intervención a partir de una propuesta conocida a nivel mundial de la artista mexicana, **Elina Chauvet**. Esta intervención artística es un homenaje a las mujeres que ya no están y que replicamos
- Que la instalación artística Zapatos Rojos nació en Ciudad Juárez- México en agosto de 2009. Elina Chauvet, autora de la obra comenta en su blog que surge "partir del duelo propio y la necesidad de hacer público el dolor privado y ajeno". Durante estos 12 años, la obra ha recorrido distintos países: México, Italia, Argentina, Chile, Ecuador, España, Reino Unido entre otros más y es símbolo para las familias y sectores feministas que buscan justicia por las mujeres víctimas de violencia de género, de violencia sexual y de feminicidio. <https://laperiodica.net>
- Que para replicar la instalación en la Defensoría del Pueblo, fue necesario adquirir cartulinas rojas para recrear el armado de estos zapatos que se realizaron con técnica de Origami (papel plegado). Con la participación de todo el equipo de la Defensoría, se tomó como un momento para reflexionar, conversar y debatir mientras se realizaba esta tarea en memoria de las que ya no están.
- Que se solicitó presupuestos a varios comercios de Bariloche buscando precios y calidad: Distribuidora Olivos SRL, Jumbo Express, La Papelera BRC
- Que el proveedor del visto ofreció mejor precio y se adquirieron 40 cartulinas rojas.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor y efectuar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.





**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
Ordenanza 1421-CM-04

- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la firma La Papelera de Ventimiglia SRL (CUIT 33-65974596-9), por \$ **11.565,44 (Pesos Once Mil Quinientos Sesenta y Cinco con Cuarenta y Cuatro Centavos)** por el pago total de la factura "B" N° 00012-000001298 de fecha 21/11/2024 en concepto de adquisición 20 (veinte) Cartulinas de color Rojo
2. **PROCEDER** al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ **231,30 (Pesos Doscientos Treinta y Uno con Treinta Centavos)**
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.15.27.26.0040.087.2.2.06 Papelería y Útiles de Oficina, Informática - Programa Construyendo Ciudadanía Defensoría
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Noviembre de 2023



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21